



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"**

DECRETO N° 4663 /
CHILLÁN VIEJO, 16 AGO 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir ofrendas florales para conmemorar el 243° Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins, según se solicita en la orden de pedido Nro. 257/DIDECO.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
- 5.- La orden de pedido N° 257/13.08.2021 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de ofrendas florales para actividades enmarcadas dentro del programa municipal de Conmemoración del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 6.- La pre-obligación Nro. 434 de fecha 13.08.2021 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- La invitación a autoridades de carácter comunal, regional y nacional.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4.599 de fecha 11.08.2021 el cual aprueba el programa municipal "Conmemoración Natalicio 243° del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, el cual permite incurrir en gastos para atención de autoridades e imputarlo a la cuenta presupuestaria 2152212003 denominada "Gastos de Representación", las cuales serán certificadas por el Secretario Municipal.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la compra de ofrendas florales con el proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

BIEN/SERVICIO	: Ofrenda y arreglo floral
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar adquisición de ofrenda y arreglo floral para la conmemoración del natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins, según lo solicitado por la orden de pedido N° 257/13.08.2021 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	: Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	: Trato directo para la adquisición de ofrenda y arreglo floral para la conmemoración del natalicio 243° del Libertador Bernardo O'Higgins, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886



HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] por un monto de \$368.900.- impuesto incluido.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



13 AGO 2021